

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

37**MADRID NÚMERO 14****EDICTO**

Doña Begoña Jiménez Sancho, secretaria del Juzgado de instrucción número 14 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 208 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Ramdane Belmedani, como responsable en concepto de autor de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, a razón de 3 euros día, con privación de libertad de un día por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y pago de costas. Se alza el depósito de la mercancía sustraída.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ramdane Belmedani, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 3 de mayo de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/19.920/10)